



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con las entidades que individualiza, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, declara desestimada oferta presentada, y desierta licitación pública respecto de línea de servicio que indica.

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.141

SANTIAGO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la **Resolución Exenta N° 2.948**, de 16 de agosto de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol que aprueba

MURM/POV/MERE/EGG/OPS/AMS/Mib
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica de SENDA
2. Jefa de la División de Administración y Finanzas de SENDA
3. División de Administración y Finanzas (Área de Presupuesto)
4. División de Administración y Finanzas (Área de Compras y Contrataciones)
5. División de Administración y Finanzas (Área de Convenios de Tratamiento)
6. Jefa de la División Programática de SENDA
7. División Programática (Área de Tratamiento Adulto)
8. Partes y Archivo

S-8406-13

bases administrativas y técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para SENDA; en **Resolución Exenta N° 3.076**, de 30 de agosto de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol que declara inadmisibles las propuestas públicas del **Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue**, desierta la licitación pública ID **662237-35-LP13**, respecto de las líneas de servicio que indica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA procedió a licitar, a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **662237-35-LP13**, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, considerando las características y particularidades de cada individuo, para ser ejecutados durante cuatro meses, a contar del mes de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, en horario vespertino, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.948, de 16 de agosto de 2013, del mencionado Servicio.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el número 2 de las bases mencionadas, la licitación pública está compuesta de 8 líneas de servicio.

3. Que, en la mencionada licitación pública, los siguientes proveedores presentaron propuesta, en las líneas de servicio que a continuación se indican:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	2
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

4. Que, en las siguientes líneas de servicio, no se presentaron ofertas:

LÍNEA DE SERVICIO	UBICACIÓN
1	La Serena
3	Talagante
5	Maipú
8	Rancagua

5. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso 1 de la Ley 19.886, verificó que ninguno de los oferentes mencionados en el considerando anterior, se encuentra condenado por prácticas antisindicales ni por infracción de derechos fundamentales del trabajador en los últimos dos años, de acuerdo a lo publicado por la Dirección del Trabajo.

6. Que, en virtud de lo exigido en el número 4.4.1, 4.4.5 y 5.5. de las bases mencionadas, la Comisión Evaluadora realizó una revisión de antecedentes presentados por las Entidades indicadas en el considerando 3 de la presente Resolución, arribando a las siguientes conclusiones:

- a. Que, los siguientes oferentes cumplieron con presentar los antecedentes mínimos exigidos en el número 4.4.1. y 4.4.5 de las bases, razón por la cual sus ofertas pasaron a la etapa de pre-evaluación técnica:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	2
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

b. Que, conforme a lo dispuesto en el número 5.5 de las bases administrativas y técnicas mencionadas, la Comisión Evaluadora, realizó una **pre-evaluación técnica** de las ofertas presentadas a objeto de determinar si las propuestas técnicas cumplían, en el fondo, con los requisitos establecidos en el número 4.4.5 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-35-LP13**, en virtud de la cual estableció lo siguiente:

i. Que, los siguientes oferentes cumplieron con presentar los antecedentes técnicos requeridos en el número 4.4.6 de las bases administrativas y técnicas, procediendo a evaluar técnicamente sus ofertas:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

Lo anterior, dejando constancia en el acta de evaluación y adjudicación, que **Comunidad Terapéutica Horizonte** presentó en su oferta el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, el que, pese a no ser el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, solicitado en el número 4.4.5 letra b) de las bases de licitación pública en comento, cumple los mismos fines que el originalmente solicitado, razón por la cual, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y por no verse afectados derechos de terceros, la Comisión Evaluadora entendió que la Entidad mencionada cumplió con lo exigido en las bases mencionadas.

ii. Que, el oferente **Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue**, presentó resolución sanitaria vigente del centro de tratamiento donde se realizarían las prestaciones, pero este no se encontraba localizado en el área requerida en la línea de servicio N° 2 a la que postuló, razón por la cual no cumplió con presentar los antecedentes exigidos en el número 4.4.5 de las bases.

7. Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 3.076, de 30 de agosto de 2013, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declaró inadmisibles las propuestas públicas presentadas por el **Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue**, y desierto la licitación pública en comento, por las razones que indica, respecto de las siguientes líneas de servicio:

LÍNEA DE SERVICIO	UBICACIÓN
1	La Serena
2	Viña del Mar
3	Talagante
5	Maipú
8	Rancagua

8. Que, la Comisión Evaluadora, evaluó técnicamente las ofertas presentadas por las entidades que se indican a continuación, de conformidad al proceso establecido en el número 5 y siguientes de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública en comento:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

9. Que, las notas finales obtenidas por los oferentes evaluados, son las siguientes:

ENTIDAD	NOTA	LÍNEA DE SERVICIO
Comunidad Terapéutica Horizonte	5,73	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	5,91	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1,75	7

10. Que, de acuerdo a todo lo expuesto, y con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la Comisión Evaluadora resolvió lo siguiente:

- a. Se adjudica la **línea de servicio N° 4** a **Comunidad Terapéutica Horizonte**, compuesta por 60 planes ambulatorios intensivos población general durante el año 2013.
- b. Se adjudica la **línea de servicio N° 6** a **ONG Casa de Acogida la Esperanza**, compuesta por 72 planes ambulatorios intensivos población general durante el año 2013.
- c. Se desestima la oferta presentada el **Centro de Salud Mental Contradicción Limitada**, por obtener nota final inferior a la mínima exigida en el número 6 de las bases, quedando, por tanto, fuera de la licitación pública por no ajustarse su propuesta a los requisitos esenciales establecidos en las bases indicadas.
- d. La licitación pública ID N° **662237-35-LP13**, por lo anterior, respecto de la **línea de servicio N° 7**, debe ser declarada desierta.

11. Déjese constancia que, tanto **Comunidad Terapéutica Horizonte** como **ONG Casa de Acogida la Esperanza**, son entidades que se encuentran inscritas en el Portal ChileProveedores como Proveedores Hábiles para contratar con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

12. Que, la adjudicación de la licitación pública para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, debe ser sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquense las líneas de servicio que se indican a continuación, de la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 662237-35-LP13, y autorícese contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a las siguientes entidades:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad de **\$33.914.760.-** (impuestos incluidos).

Se hace presente que, el monto que pagará SENDA por la prestación de los servicios a **Comunidad Terapéutica Horizonte**, asciende a la suma de **\$15.415.800.-** (impuestos incluidos).

Asimismo, se hace presente que, el monto que pagará SENDA por la prestación de los servicios a **O.N.G Casa de Acogida la Esperanza**, asciende a la suma de **\$18.498.960.-** (impuestos incluidos).

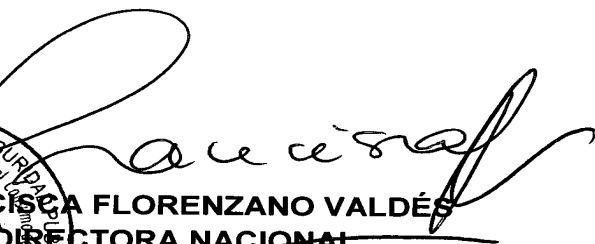

Los servicios que se otorguen se pagarán de acuerdo a lo establecido en el número 7.4 del artículo 2 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública en comento, aprobadas por **Resolución Exenta N° 2.948**, de 16 de agosto de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el año 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Declárese desestimada la oferta presentada por **Centro de Salud Mental Contradicción Limitada**, R.U.T. **76.046.892-4**, en la línea de servicio N° 7, por no haber alcanzado la nota final mínima exigida en el número 6 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-35-LP13**, para adjudicar.

ARTÍCULO QUINTO: Declárese desierta la licitación pública ID **662237-35-LP13**, respecto de la **línea de servicio N° 7**, debido a que la oferta presentada no resulta conveniente a los intereses del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

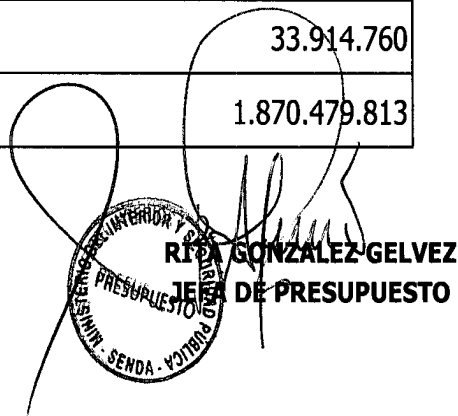
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 814
FECHA 05-09-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3141
DETALLE	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con las entidades que individualiza la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA , declara desestimada oferta presentada, y desierta licitación pública respecto de línea de servicio que indica.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	28.089.605.427
Presente Documento Resolución Exente	33.914.760
Saldo Disponible	1.870.479.813



RITA GONZALEZ GELVEZ
Jefa de Presupuesto

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS, POBLACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA MUJERES

ID 662237-35-LP13

I. Introducción.

1. En Santiago de Chile, a **3 de septiembre de 2013**, siendo las 17:30 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID **662237-35-LP13** (para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA).

2. Esta Comisión, conforme a lo que dispone el número 5.2. de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública, identificada bajo el ID **662237-35-LP13** en el portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.948**, de 16 de agosto de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se compone de tres evaluadores, todos funcionarios públicos de SENDA, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

- Doña **María Elena Riveros Espiñeira**, Jefa de la División Programática de SENDA.
- Doña **Magdalena Donoso Turpaud**, Coordinador del Área de Tratamiento Adulto (s) de SENDA.
- Doña **Kharen Friz Salvo**, Jefa del Área de Compras y Contrataciones de SENDA.

Se deja constancia que los presentes declaran, en este acto, no tener conflicto de intereses con los oferentes.

3. Los comparecientes dejan constancia que esta licitación comprende las siguientes líneas de servicio:

LS	Distribución Geográfica			Tipo de Plan	
	Región	Localización del centro de tratamiento		PAI Población General	PAI Población Mujeres
1	Coquimbo	Comunal	La Serena	48/12	
2	Valparaíso	Comunal	Viña del Mar		72/18
3	Metropolitana	Comunal	Talagante	80/20*	
4	Metropolitana	Comunal	Santiago	60/15*	
5	Metropolitana	Comunal	Maipú	60/15*	
6	Metropolitana	Comunal	San Joaquín	72/18*	
7	Metropolitana	Comunal	Ñuñoa	60/15*	
8	O'Higgins	Comunal	Rancagua	48/12	

II. De las ofertas.

1. Que, a la licitación pública antes individualizada, los siguientes oferentes presentaron oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, en las líneas de servicio que se indican:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	2
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

2. Que, en las líneas de servicio que se indican a continuación, no se presentaron ofertas:

LÍNEA DE SERVICIO	UBICACIÓN
1	La Serena
3	Talagante
5	Maipú
8	Rancagua

III. Revisión de antecedentes y pre-evaluación técnica.

1. En el marco de la revisión de antecedentes exigidos, los comparecientes dejan constancia que se actuó conforme a lo que dispone el número 4.4.1 y siguientes de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-35-LP13**.

2. Esta Comisión Evaluadora, luego de hacer la revisión correspondiente, en virtud de lo exigido en el número 4.4.1, 4.4.5 y 5.5. de las bases mencionadas, llegó a las siguientes conclusiones:

a. Los siguientes oferentes cumplieron con presentar los requisitos exigidos en el número 4.4.1. y 4.4.5 de las bases, razón por la cual sus ofertas pasaron a la etapa de pre-evaluación técnica:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	2
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

b. Conforme a lo dispuesto en el número 5.5 de las bases administrativas y técnicas mencionadas, antes de evaluar técnicamente las ofertas, se hizo una **pre-evaluación técnica** de las mismas a efectos de determinar si las propuestas técnicas presentadas cumplían, en el fondo, con los requisitos establecidos en el número 4.4.5 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-35-LP13**, esto es:

- Que la autorización sanitaria presentada se encuentre vigente, y que el centro de tratamiento que ésta autoriza, donde se realizarán las prestaciones, esté ubicado físicamente en el área de localización señalada en la línea de servicio a la que se postuló, o lo mismo para el certificado solicitud de obtención de autorización sanitaria "en trámite" del mismo.

- Que el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales entregado haya sido emitido por la Dirección del Trabajo y a nombre de la entidad que postula.

c. Los siguientes oferentes cumplieron con presentar los antecedentes técnicos requeridos en el número 4.4.6 de las bases administrativas y técnicas:

ENTIDAD	R.U.T	LÍNEA DE SERVICIO
Comunidad Terapéutica Horizonte	65.053.320-8	4
O.N.G Casa de Acogida La Esperanza	73.188.700-4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	76.046.892-4	7

d. Se deja expresa constancia que **Comunidad Terapéutica Horizonte** presentó en su oferta el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, el que, pese a no ser el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, solicitado en el número 4.4.5 letra b) de las bases de licitación pública en comento, cumple los mismos fines que el originalmente solicitado, por lo que, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y por no verse afectados derechos de terceros, esta Comisión Evaluadora entiende que cumple con lo exigido en las bases mencionadas, dando por cumplido el requisito establecido.

e. El oferente **Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue** presentó resolución sanitaria vigente del centro de tratamiento donde se realizarían las prestaciones, pero este no se encuentra localizado en el área requerida en la línea de servicio N° 2 a la que postuló, razón por la cual no cumple con presentar los antecedentes exigidos en el número 4.4.5 de las bases.

3. Por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 3.076, de 30 de agosto de 2013, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declaró inadmisibles la propuesta pública presentada por el **Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue**, y desierta la licitación pública en comento, por las razones que indica, respecto de las siguientes líneas de servicio:

LÍNEA DE SERVICIO	UBICACIÓN
1	La Serena
2	Viña del Mar
3	Talagante
5	Maipú
8	Rancagua

IV. Evaluación Técnica.

1. En el marco del proceso de evaluación, esta Comisión procedió de acuerdo a lo establecido en el número 5 y siguientes de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-35-LP13**.

2. Las propuestas técnicas fueron objeto de evaluación obteniendo los siguientes puntajes, en los ítems que se indican a continuación:

ITEM I. Experiencia del Oferente (10%)

a.- Experiencia del Oferente en la Ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.

Criterios	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol respecto de los planes de la línea respectiva.	7
Experiencia inferior a 3 años y superior a 1 año en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol respecto de los planes de la línea respectiva.	4
Experiencia inferior a un año o sin experiencia respecto de los planes de la línea respectiva.	1

Puntajes Obtenidos y Total ITEM I

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	10%	0,7	4
ONG Casa de Acogida la Esperanza	7	10%	0,7	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	10%	0,1	7

ITEM II. Programa Terapéutico (30%)

a.- Coherencia de la Propuesta: Coherencia entre marco conceptual, metodología, población destinataria, objetivos, criterios para el egreso.

Criterios	Puntaje
El programa terapéutico es totalmente coherente si el 100% de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula. <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso 	7
El programa terapéutico es parcialmente coherente si al menos 4 de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso 	4
El programa terapéutico no es coherente si 3 o menos elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	4	25%	1	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	4	25%	1	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	25%	0,25	7

b.- Metodología: La metodología es coherente con el Programa Terapéutico al que postula: tipo de intervenciones y su frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa, actividades semanales y coordinaciones intersectoriales.

Criterios	Puntaje
El 100% de los elementos contenidos en la metodología son totalmente coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	7
El 80% de los elementos contenidos en la metodología son coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	4
El 60% o menos de los elementos contenidos en la metodología son coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	4	25%	1,4	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	4	25%	1,4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	25%	0,35	7

c.- Evaluación de Procesos y Resultados Terapéuticos de los usuarios.

Criterios	Nota
El 100% de los objetivos son pertinentes y sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	7

Al menos el 50% de los objetivos son pertinentes y sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	4
Menos del 50% de los objetivos son pertinentes o menos del 50% de sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	15%	1,05	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	15%	1,05	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	15%	0,15	7

d.- Ficha Clínica o Carpeta Individualizada: La Ficha Clínica o Carpeta Individualizada es el instrumento en el que se realiza un registro completo y exhaustivo de la condición de salud integral de las personas usuarias.

Criterios	Puntaje
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que presenten un formato de Ficha Clínica o Carpeta Individualizada que contemple el 100% de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de Identificación - Anamnesis - Diagnóstico - Plan de Tratamiento Integral - Consentimiento Informado - Contrato terapéutico - Evolución o Seguimiento - Informe de egreso 	7
Se asignará este puntaje a las Fichas Clínicas que sólo consideren los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de Identificación - Diagnóstico - Plan de Tratamiento Integral - Contrato terapéutico - Consentimiento Informado. - Evolución o Seguimiento 	4
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que no consideren alguno de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Tratamiento Integral - Contrato Terapéutico - Consentimiento Informado 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	15%	1,05	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	4	15%	0,6	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	7	15%	1,05	7

e.- Protocolos y/o Procedimientos.

Criterios	
El Programa Terapéutico que presenta en la Propuesta Técnica, contempla protocolos y/o procedimientos:	
Si la propuesta técnica presenta 2 protocolos y/o procedimientos más de los mínimos solicitados (*)	7
Si la propuesta técnica presenta 1 protocolo y/o procedimiento más de los mínimos solicitados(*)	4
Si la propuesta técnica presenta al menos los siguientes Protocolos y/o procedimientos: (*) - Rescate de usuarios que presentan inasistencias reiteradas - Manejo de crisis, descompensación del cuadro clínico y/o por síndrome de abstinencia - Manejo de VIH /SIDA	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	10%	0,70	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	10%	0,70	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	7	10%	0,70	7

Total ITEM II

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje ponderado	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	5,2	30%	1,56	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	4,75	30%	1,43	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	2,5	30%	0,75	7

ITEM III. Recursos Humanos (35%).

a.- Presencia de Equipo Multidisciplinario:

Criterios	Puntaje
El programa cumple totalmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren al menos: - Médico psiquiatra (excepto en PAB que puede ser médico general),	7

<ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo, - Trabajador Social, - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico Psicoeducador - Terapeuta Ocupacional o Enfermera 	
<p>El programa cumple parcialmente con un equipo multidisciplinario.</p> <p>Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental (excepto en PAB que puede ser médico general), - Psicólogo, - Trabajador Social y - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico Psicoeducador 	4
<p>El programa no cumple con un equipo multidisciplinario.</p> <p>Se asignará este puntaje a las propuestas que no consideren dentro del equipo la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo o - Psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental - Trabajador Social 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	30%	2,1	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	30%	2,1	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	30%	0,3	7

b.- Experiencia del Director del Centro en tratamiento

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 4 años en tratamiento del consumo de sustancias	7
El Director del Centro tiene experiencia entre 2 y 3 años en tratamiento del consumo de sustancias	4
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 2 años en tratamiento del consumo de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	10%	0,7	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	1	10%	0,1	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	10%	0,1	7

c.- Experiencia del Director del Centro en coordinación técnica

Criterios	Puntaje
-----------	---------

El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 2 años en coordinación técnica de centros o equipos	7
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 1 año en coordinación técnica de centros o equipos	4
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 1 año en coordinación técnica de centros o equipos	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	5%	0,35	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	5%	0,35	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	5%	0,05	7

d.- Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, enfermera, técnico en rehabilitación, técnico paramédico y psicoeducador.

Criterios	Puntaje
Al menos el 75% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	7
Al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	4
Menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	20%	1,4	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	4	20%	0,8	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	20%	0,2	7

e.- Organización del Recurso Humano

Criterios	Puntaje
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. Semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, igual o superior a la estimación de consenso de expertos.(*)	7

La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo no responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula.	1
Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. Semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, inferior a la estimación de consenso de expertos.(*)	

(*) Consenso grupo de expertos de un equipo terapéutico suficiente según tipo de Plan.

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	1	35%	0,35	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	35%	2,45	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	35%	0,35	7

(*)Puntaje 7: Horas profesionales que se requieren para el desarrollo de cada Programa de tratamiento

Integrantes del Equipo	Total de Horas Semanales por 10 a 15 personas usuarias	
	PAI Población General	PAI Mujeres
Psiquiatra	4-3	6-4
Psicólogo/a + Trabajador/a Social	55-44	60-48
Técnico en Rehabilitación, Tec Paramédico, Tec psicoeducador	43-33	47-40

Total ITEM III

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje ponderado	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	4,9	35%	1,72	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	5,8	35%	2,03	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1,0	35%	0,35	7

ITEM IV. Infraestructura

Criterios	Puntaje
Las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro resultan totalmente adecuados para desarrollar el programa de tratamiento si considera al menos una dependencia extra a las marcadas como mínimas, para el funcionamiento del programa	7

Las condiciones de infraestructura del centro resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si considera únicamente las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	4
Las condiciones de infraestructura del centro resultan no adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si no considera alguna de las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa.	1

Total ÍTEM IV

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	20%	1,4	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	20%	1,4	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1	20%	0,2	7

Plan Intensivo Población General	Infraestructura mínima para funcionamiento del programa
Sala/s de atención individual	X
Sala/s de atención grupal	X
Sala/s de atención familiar	
Espacios habilitados para talleres	X
Espacios habilitados para actividades deportivas	
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios	X
Cocina y comedor separados de los espacios comunes	
Espacio diferenciado para la preparación de colaciones y almacenamiento.	
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	X
Baños diferenciados para personas usuarias hombres y mujeres	X
Sala de espera diferenciada del espacio de descanso de los usuarios	
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	X
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	X
Plan Intensivo Específico de Mujeres	Infraestructura mínima para funcionamiento del programa

Sala/s de atención individual	X
Sala/s de atención grupal	X
Sala/s de atención familiar	
Espacio habilitado para niños	X
Espacios habilitados para talleres	X
Espacios habilitados para actividades deportivas	
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios	X
Cocina y comedor separados de los espacios comunes	
Espacio diferenciado para la preparación de colaciones y almacenamiento.	X
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	X
Baños diferenciados para personas usuarias hombres y mujeres	X
Sala de espera diferenciada del espacio de descanso de los usuarios	
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	X
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	X

(*) Infraestructura mínima para el funcionamiento del Programa

ITEM V. Condiciones de Empleo y Remuneración (5%).

Criterios	Puntaje
Oferente acredita el cabal cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	7
Oferente no acredita cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	1

Total ITEM V

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado	LS
Comunidad Terapéutica Horizonte	7	5%	0,35	4
Ong Casa de Acogida la Esperanza	7	5%	0,35	6
Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	7	5%	0,35	7

3. De acuerdo con el número 5.8 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID N° 662237-35-LP13, la nota final que permite definir si una propuesta es adjudicable se obtiene del promedio de las notas obtenidas conforme a la evaluación señalada en el número 5.5. de las mismas. De acuerdo con lo anterior, las notas finales obtenidas por cada oferente son las siguientes:

LS	Oferente	Puntaje Bruto
4	Comunidad Terapéutica Horizonte	5,73
6	Ong Casa de Acogida la Esperanza	5,91
7	Centro de Salud Mental Contradicción Limitada	1,75

V. Conclusiones.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

1. Se adjudica **línea de servicio N° 4 a Comunidad Terapéutica Horizonte**, que corresponde a 60 planes ambulatorios intensivos población general durante el año 2013.
2. Se adjudica la **línea de servicio N° 6 a ONG Casa de Acogida la Esperanza** que corresponde a 72 planes ambulatorios intensivos población general durante el año 2013.
3. Se desestima la oferta presentada el **Centro de Salud Mental Contradicción Limitada**, por obtener nota final inferior a la mínima exigida en el número 6 de las bases, quedando, por tanto, fuera de la licitación pública por no ajustarse su propuesta a los requisitos esenciales establecidos en las bases indicadas.
4. Por lo anterior, la licitación pública ID N° **662237-35-LP13**, respecto de la línea de servicio N° 7, debe ser declarada desierta.

Siendo las 18:00 horas se pone término a la presente actuación.

María Elena Riveros
María Elena Riveros Espiñeira
 Jefa de la División Programática de
 SENDA

Magdalena Donoso Turpaud
Magdalena Donoso Turpaud
 Coordinador del Área de
 Tratamiento Adulto de SENDA (s)

Kharen Friz Salvo
Kharen Friz Salvo
 Jefa del Área de Compras
 y Contrataciones de SENDA